

AVISO

SE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA CUATRO (4) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA ADMITE CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DEL DECRETO No.057 DEL 31 DE AGOSTO DE 2020 DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR – LA GUAJIRA, “Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus covid-19, el mantenimiento del orden público y se dictan otras disposiciones.”, DENTRO DEL PROCESO DE RADICACIÓN No.44-001-23-40-000-2020-00334-00 PROMOVIDO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE LA JAGUA DEL PILAR- LA GUAJIRA, Y EN EL CUAL EL TRIBUNAL, DISPUSO NOTIFICACIÓN E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EN GENERAL DE LA EXISTENCIA DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY OCHO (8) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 185 NUMERAL 2 DEL CPACA.



CAROLINA MARIA ROBLES PALOMINO
Secretaria